

N.º 1

Republica Peruana Simon Bolivar Libertador presidente de
la Republica de Colombia, libertador de la del Peru, y encargado
del Supremo Mando de ella. Por cuanto el Cap.º de la Compañía de
Carad.º del primer Bat.º del Reg.º Callao D.º Pedro Jose Domingo
uez, ha manifestado q.º habiendole concluido la Guerra en estas tie-
rras publicas desea pasar a la de Buenos-Ayres, para desempeñar
las obligaciones militares de su empleo; Por tanto he venido en
cederle el retiro q.º le corresponde con goce de fuero y uso de uniforme
Ordeno y mando se haya y tenga al expresado D.º Pedro Jose Do-
minguez por tal Capitan retirado, y q.º se le guarden las distin-
ciones y prerrogativas que le son devidas por su clase, en virtud
del presente despacho, del que se tomara razon en los libros
y oficinas respectivas. Dado y firmado de mi mano, sellado con
el sello de la Republica, y respaldado por el Ministro de Esta-
do en los departamentos de guerra y Marina en el Cuartel Gene-
ral en la Magdalena a 10 de Abril de 1826 - Simon Bolivar
P.º de S.º E. Juan Salazar S.º E. Confiere Cedula de Retiro con go-
ce de fuero y uso de uniforme al Capitan de la Compañía de
Caradores del primer Batallon del Regimiento Callao D.º Pedro
Jose Dominguez Seteno Vacon en esta Com.º del Peru en Li-
ma y Abril 22 de 1826



O. L. 146-2764

Cedula de Retiro a favor del Cap.º
de Carad.º del 1.º Bat.º del Regim.º
Callao D.º Pedro Jose Dominguez

MH-06146
CAS-54
DOC-69
Fol. 1

1.